FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA

Armenia, 04 de Mayo de 2020

Señor Teniente Coronel
JAIME RICARDO VELASQUEZ
Gerente de Proyecto
De la Ciudad

Asunto: Evaluación Técnica de la oferta que se presentan para el Proceso de Mínima Cuantía No. No 155-DIGSA-CENACARM-2020

Comedidamente me permito enviar al Señor TENIENTE CORONEL JAIME RICARDO VELASQUEZ, Gerente de Proyecto la evaluación técnica del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 155-DIGSA-CENACARM-2020 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS, BITER Y BAMUR), BASMA EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA- "El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor, por lo cual se pasa a evaluar la propuesta con menor valor.

De conformidad con el cierre establecido en la plataforma de SECOP II el día 29 de Abril de 2020.

1. OFERENTE: ESTUDIOS OFTAMOLOGICOS. Representado legalmente por el señor GLORIA ELIZABETH ARISTIZABAL JARAMILLO Identificado con cedula de ciudadanía No. 31.414.940 expedida en Cartago

Nº	REQUERIMIENTO	ESTUDIOS OFTAMOLOGICOS		
		CUMPLE		FOLIO O DOCUMENTO
		SI	NO	
1	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus caracteristicas Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítem s ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas"	X		
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS CUATRO			

	las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo de esta manera por escrito, en su propuesta: 2.3.2.1. Presentar portafolio de servicios. 2.3.2.2. 6.2.2.2. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que 2.3.2.3. respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal 2.3.2.4. vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. 2.3.2.5. 6.2.2.3. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que 2.3.2.6. respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal 2.3.2.7. vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio 2.3.2.8. propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad. 2.3.2.9. 6.2.2.4. El oferente debe certificar por escrito, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos 2.3.2.10. sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente 2.3.2.11. documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto). 2.3.2.12. 6.2.2.5. El oferente debe certificar por escrito, que los precios que hacen parte de su propuesta económica y 2.3.2.13. los del listado anexo solicitado, se mantendrán sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir. LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO			
3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		
4	GARANTIA TECNICA Y CALIDAD. El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Que ampare la calidad de los bienes. b) Que ampare la especificación técnica de los bienes. c) Que sea por un término no inferior a un (1) año, contado desde su recibo a satisfacción. d) Que certifique que los bienes a otorgar al Establecimiento de Sanidad Militar, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.		X	

	f) Que garantice la adecuada adaptación para el correcto funcionamiento de los bienes suministrados.			
5	TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA. El término de respuesta a la garantia técnica no debe ser superior a ocho (8) dias hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. En documento independiente junto con la oferta, el oferente deberá garantizar que en caso de requerirse el hacer efectiva la garantia técnica descrita, la respuesta no debe ser superior a ocho (8) dias hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho que genera el amparo de la garantía y se deberá informar		X	
6	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCI A PARA TODOS LOS GRUPOS: Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como minimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (80%) del presente presupuesto oficial para cada uno de los grupos y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato. En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto. Justificación de la experiencia: En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como minimo los siguientes datos: - Entidad contratante. - NIT. - Contratista y NIT. - Valor del contrato. - Número del contrato (si es una entidad pública). - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Objeto. - Calificación del servicio y/o cumplimiento. Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	X		

CONCLUSION

1. El oferente debe certificar documento GARANTIA TECNICA Y CALIDAD
2. El oferente debe certificar documento TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA

OFERENTE: ESTUDIOS OFTAMOLOGICOS. Representado legalmente por el señor

NO CUMPLE

2. OFERENTE: OPTIVISION DEL VALLE. Representado legalmente por el señor BEATRIZ ELENA MONDRAGÓN BOTERO Identificado con cedula de ciudadania No. 1.018.411.800 expedida en Bogotá.

Nº	REQUERIMIENTO	OPTIVISION DEL VALLE		
		CUMPLE		FOLIO O DOCUMENTO
		SI	NO	
1	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus caracteristicas Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítem s ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas"		X	
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS. En documento independiente el oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo de esta manera por escrito, en su propuesta: 2.3.2.14.Presentar portafolio de servicios. 2.3.2.15.6.2.2.2. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que 2.3.2.16.respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal 2.3.2.17.vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. 2.3.2.18.6.2.2.3. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que 2.3.2.19.respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal 2.3.2.20.vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio 2.3.2.21.propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad. 2.3.2.22.6.2.2.4. El oferente debe certificar por escrito, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos 2.3.2.23.sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente 2.3.2.24.documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto). 2.3.2.25.6.2.2.5. El oferente debe certificar por escrito, que los precios que hacen parte de su propuesta económica y 2.3.2.26.los del listado anexo solicitado se		X	

	el plazo de ejecución del contrato a suscribir. LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO			
3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X	
4	GARANTIA TECNICA Y CALIDAD. El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Que ampare la calidad de los bienes. b) Que ampare la especificación técnica de los bienes. c) Que sea por un término no inferior a un (1) año, contado desde su recibo a satisfacción. d) Que certifique que los bienes a otorgar al Establecimiento de Sanidad Militar, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. e) Que reemplace totalmente los bienes sin costo alguno durante el periodo de garantía. f) Que garantice la adecuada adaptación para el correcto funcionamiento de los bienes suministrados.		X	
5	TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. En documento independiente junto con la oferta, el oferente deberá garantizar que en caso de requerirse el hacer efectiva la garantía técnica descrita, la respuesta no debe ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho que genera el amparo de la garantía y se deberá informar		X	
6	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCI A PARA TODOS LOS GRUPOS: Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (80%) del presente presupuesto oficial para cada uno de los grupos y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de		X	

	En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto. Justificación de la experiencia: En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: - Entidad contratante. - NIT. - Contratista y NIT. - Valor del contrato. - Número del contrato (si es una entidad pública). - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Objeto. - Calificación del servicio y/o cumplimiento. - Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.			

CONCLUSION

1. El oferente debe certificar documentos SOLICITADOS EN LA PROPUESTA

OFERENTE: OPTIVISION DEL VALLE. Representado legalmente por el señor BEATRIZ ELENA MONDRAGÓN BOTERO Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.411.800 expedida en Bogotá.

NO CUMPLE

3. OFERENTE: OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL. Representado legalmente por el señor JOHAN DAVID LOPEZ CORTES Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.739.798 expedida en Armenia.

Nº	REQUERIMIENTO	OPTIVISION DEL VALLE		
		CUMPLE		FOLIO O DOCUMENTO
		SI	NO	
1	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus caracteristicas Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítem s ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas"	X		
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS. En documento independiente el oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá		X	

	3.3.2.1. Presentar portafolio de servicios. 3.3.2.2. 6.2.2.2. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que 3.3.2.3. respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal 3.3.2.4. vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. 3.3.2.5. 6.2.2.3. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que 3.3.2.6. respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal 3.3.2.7. vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio 3.3.2.8. propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad. 3.3.2.9. 6.2.2.4. El oferente debe certificar por escrito, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos 3.3.2.10. sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente 3.3.2.11. documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto). 3.3.2.12. 6.2.2.5. El oferente debe certificar por escrito, que los precios que hacen parte de su propuesta económica y 3.3.2.13. los del listado anexo solicitado, se mantendrán sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir. LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO			
3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		
4	GARANTIA TECNICA Y CALIDAD. El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Que ampare la calidad de los bienes. b) Que ampare la especificación técnica de los bienes. c) Que sea por un término no inferior a un (1) año, contado desde su recibo a satisfacción. d) Que certifique que los bienes a otorgar al Establecimiento de Sanidad Militar, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. e) Que reemplace totalmente los bienes sin costo alguno durante el periodo de garantía.		X	

5	TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. En documento independiente junto con la oferta, el oferente deberá garantizar que en caso de requerirse el hacer efectiva la garantía técnica descrita, la respuesta no debe ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho que genera el amparo de la garantía y se deberá informar		X	
6	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCI A PARA TODOS LOS GRUPOS: Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (80%) del presente presupuesto oficial para cada uno de los grupos y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato. En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto. Justificación de la experiencia: En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: . Entidad contratante. . NIT. . Contratista y NIT. . Valor del contrato. . Número del contrato (si es una entidad pública). . Fecha de inicio. . Fecha de terminación. . Objeto. . Calificación del servicio y/o cumplimiento. . Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.	X		

CONCLUSION

1. El oferente debe certificar por escrito, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos, sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto).
2. El oferente debe certificar documento GARANTIA TECNICA Y CALIDAD
3. El oferente debe certificar documento TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA

OFERENTE: OPTICA LOPEZ ARISTIZABAL. Representado legalmente por el señor JOHAN DAVID LOPEZ CORTES Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.739.798 expedida en Armenia.

NO CUMPLE

4. OFERENTE: OPTICA CONEXIÓN VISUAL MANIZALES. Representado legalmente por el señor LUZ ADRIANA HENAO GUTIÉRREZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 30.337.946 expedida en Manizales.

Nº	REQUERIMIENTO	OPTIVISION DEL VALLE		
		CUMPLE		FOLIO O DOCUMENTO
		SI	NO	
1	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá acreditar que los bienes a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítem s ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas"	X		
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS CUATRO ESTABLECIMIENTOS. En documento independiente el oferente deberá cumplir las siguientes condiciones de manera obligatoria y deberá manifestarlo de esta manera por escrito, en su propuesta: 1. Presentar portafolio de servicios. 2. 6.2.2.2. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que 3. respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal 4. vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. 5. 6.2.2.3. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio		X	

	suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal 7. vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio 8. propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad. 9. 6.2.2.4. El oferente debe certificar por escrito, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos 10. sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente 11. documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto). 12. 6.2.2.5. El oferente debe certificar por escrito, que los precios que hacen parte de su propuesta económica y 13. los del listado anexo solicitado, se mantendrán sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir. LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI ACEPTA O NO EL REQUERIMIENTO			
3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		
4	GARANTIA TECNICA Y CALIDAD. El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la Garantía Técnica para los bienes ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Que ampare la calidad de los bienes. b) Que ampare la especificación técnica de los bienes		X	

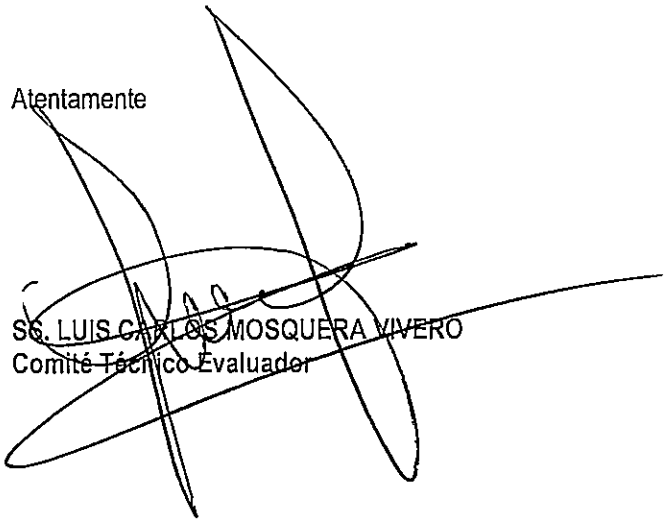
	año, contado desde su recibo a satisfacción. d) Que certifique que los bienes a otorgar al Establecimiento de Sanidad Militar, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. e) Que reemplace totalmente los bienes sin costo alguno durante el periodo de garantía. f) Que garantice la adecuada adaptación para el correcto funcionamiento de los bienes suministrados.			
5	TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA. El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. En documento independiente junto con la oferta, el oferente deberá garantizar que en caso de requerirse el hacer efectiva la garantía técnica descrita, la respuesta no debe ser superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho que genera el amparo de la garantía y se deberá informar		X	
6	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCI A PARA TODOS LOS GRUPOS: Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (80%) del presente presupuesto oficial para cada uno de los grupos y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato. En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto. Justificación de la experiencia: En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos: - Entidad contratante. - NIT. - Contratista y NIT. - Valor del contrato. - Número del contrato (si es una entidad pública). - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. - Objeto. - Calificación del servicio y/o cumplimiento. - Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que		X	

1. El oferente debe certificar por escrito, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos, sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto).
2. El oferente debe certificar documento GARANTIA TECNICA Y CALIDAD
3. El oferente debe certificar documento TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA
4. El oferente debe certificar documento EXPERIENCIA.
5. El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007

OFERENTE: OPTICA CONEXIÓN VISUAL MANIZALES. Representado legalmente por el señor LUZ ADRIANA HENAO GUTIÉRREZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 30.337.946 expedida en Manizales.

NO CUMPLE

Atentamente



SG. LUIS CARLOS MOSQUERA VIVERO
Comité Técnico Evaluador